



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados, el presente proyecto de ordenanza tiene como fin incorporar recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la administración central del departamento del Chocó de la vigencia fiscal 2025.

Que, de acuerdo al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia corresponde a la Asamblea Departamental expedir mediante ordenanza el presupuesto anual de ingresos y gastos y realizar los ajustes que se requieren para su ejecución.

Que, el Estatuto Orgánico de Presupuesto establece que la corporación puede realizar modificaciones al presupuesto anual de ingresos y gastos expedidos por las Asambleas Departamentales.

Que revisada la ejecución de ingresos de la vigencia 2025; en relación con los recaudos de algunos ingresos a corte de julio 31 del 2025 se presentan recaudos por encima del presupuesto aprobado de conformidad con la siguiente tabla, los cuales deben ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la administración central de la Gobernación del Chocó; y fueron certificados por la coordinadora de rentas de la entidad.

Rubro ingreso	Fondo	Presupuesto definitivo	Total Recaudos	Saldo por exceso
Tasa prodeporte y recreación	ESTAMPILLA PRODEPORTE	347.434.776,00	851.974.204,75	504.539.428,75
Estampilla pro cultura	ESTAMPILLA PROCULTURA	500.000.000,00	549.893.903,89	49.893.903,89
Cuotas partes pensionales	Cuotas partes pensionales	0,00	53.967.767,22	53.967.767,22
Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción Extranjera - Libre Destinación	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	247.991.690,00	294.342.960,00	46.351.270,00
Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción extranjera - Deporte	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	16.173.371,00	19.196.280,00	3.022.909,00
Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	107.875.512,00	107.875.512,00
Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	107.875.512,00	107.875.512,00
Rendimientos Financieros Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco - Extranjeros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	162.485.165,00	162.485.165,00



Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	0,00	5.393.775,50	5.393.775,50
Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, y mezclas - Extranjeras	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	1.580.452,00	1.580.452,00
Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	0,00	5.393.775,50	5.393.775,50
Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,00	30.721,00	30.721,00
Rendimientos financieros Tasa Prodeporte y recreación	ESTAMPILLA PRODEPORTE	0,00	54.962,00	54.962,00
Rendimientos financieros INC Telefonía Móvil	TELEFONIA MOVIL 50% DESTINACION CULTURA	0,00	22.867,00	22.867,00
Rendimientos Financieros Estampilla Pro Adulto Mayor	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	0,00	714.192,00	714.192,00
Rendimientos Financieros Sobretasa al ACPM	SOBRETASA AL ACPM	0,00	6.719.511,00	6.719.511,00
Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Cigarrillos y Tabaco de Libre destinación	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	1.302.594,00	1.302.594,00
Reintegros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	58.391.294,00	58.391.294,00

Que se hace necesario incorporar los valores que se esperan recaudar en el periodo de agosto a diciembre por concepto de estampilla pro cultura, estampilla pro adulto mayor y tasa pro deporte y recreación con el propósito de lograr la ejecución efectiva de los recursos por parte de la administración departamental, de conformidad con la siguiente tabla:

Rubro ingreso	Proyección agosto a diciembre 2025	TOTAL ADICION
Tasa prodeporte y recreación	\$608.553.003,39	\$1.113.092.432,14
Estampilla pro cultura	\$392.781.359,92	\$442.675.263,81
Estampilla Pro adulto mayor	\$300.000.000,00	\$300.000.000,00



Que de igual forma se evidencian rubros de conceptos de ingresos con porcentajes de ejecución superior al 80%, de los cuales se espera superen el monto presupuestado; por lo cual se efectúa la proyección de los meses de agosto a diciembre del 2025 teniendo en cuenta el valor promedio recaudado mensual:

Rubro ingreso	Código fondo	Presupuesto definitivo	Total Recaudos	Porcentaje ejecutado	Proyección agosto a diciembre 2025
Impuesto de sobre vehículos automotores 20% Municipios	3	197.200.000,00	178.785.410,20	90,66	127.703.864,43
Impuesto sobre vehículos automotores 80% libre destinación	1	788.800.000,00	714.975.641,80	90,64	510.696.887,00
Estampilla pro desarrollo departamental	115	500.000.000,00	441.595.940,10	88,32	315.425.671,50
Fondo de Gestión de Riesgos 1% sobre contratos	155	320.394.418,00	263.904.392,47	82,37	188.503.137,48
Participación de la sobretasa al ACPM	124	3.901.142.362,00	3.886.119.141,00	99,61	2.775.799.386,43

Que respecto a algunos ingresos incluidos en la presente ordenanza recaen destinaciones específicas dadas por Ley y / o por Ordenanza; como se detalla en las siguientes consideraciones, las cuales deben observarse al momento de su distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

Que de conformidad con la ordenanza 022 del 2010 y decretos 272 y 273 del 2010; los conceptos de ingresos de multas de tránsito y transporte y contribución de contratos de obra – fondo de seguridad, tienen reorientación de hasta el 50% para financiar el programa de saneamiento fiscal y financiero de la entidad territorial.

Que de conformidad con la Ley 617 del 2000 se debe observar el límite de gastos de funcionamiento del 70% máximo para funcionamiento de los ingresos corrientes de libre destinación.

Que, como efecto de la aplicación de la aplicación del Modelo de Administración financiera, los recursos de las entidades territoriales que no se destinen al FONPET en la vigencia 2025 de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 549 de 1999, (...) podrán ser destinados por la entidad titular de los mismos a los fines que correspondan de acuerdo con las leyes que regulan la destinación de cada uno de estos recursos"(...).

Que los recursos a incorporar ascienden a la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.335.078.922,01)** de los siguientes conceptos:



Código	Resumido	Rubro ingreso	Código fondo	TOTAL ADICION
1.1.01.01.100.01	1000	Impuesto de sobre vehículos automotores 20% Municipios	3	127.703.864,43
1.1.01.01.100.02	1001	Impuesto sobre vehículos automotores 80% libre destinación	1	510.696.887,00
1.1.01.02.218.01	1029	Tasa prodeporte y recreación	132	1.113.092.432,14
1.1.01.02.300.01.01	1030	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	109	300.000.000,00
1.1.01.02.300.02.01	1031	Estampilla pro desarrollo departamental	115	315.425.671,50
1.1.01.02.300.55.01	1033	Estampilla pro cultura	114	442.675.263,81
1.1.02.05.001.09.01	1041	Fondo de Gestión de Riesgos 1% sobre contratos	155	188.503.137,48
1.1.02.06.003.01.10.01	1044	Participación de la sobretasa al ACPM	124	2.775.799.386,43
1.1.02.06.009.02.02	1163	Cuotas partes pensionales	110	53.967.767,22
1.1.02.07.002.01.02.02.01	1050	Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción Extranjera - Libre Destinación	1	46.351.270,00
1.1.02.07.002.01.02.02.02	1051	Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción extranjera - Deporte	531	3.022.909,00
1.2.05.02.02.01	1136	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	1	107.875.512,00
1.2.05.02.02.02	1137	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	1	107.875.512,00
1.2.05.02.02.03	1138	Rendimientos Financieros Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco - Extranjeros	1	162.485.165,00
1.2.05.02.02.04	1139	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	531	5.393.775,50
1.2.05.02.02.05	1141	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, y mezclas - Extranjeras	1	1.580.452,00
1.2.05.02.02.05	1140	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	531	5.393.775,50
1.2.05.02.03	1193	Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	114	30.721,00
1.2.05.02.05	1194	Rendimientos financieros Tasa Prodeporte y recreación	132	54.962,00
1.2.05.02.06	1195	Rendimientos financieros INC Telefonía Móvil	156	22.867,00
1.2.05.02.07	1196	Rendimientos Financieros Estampilla Pro Adulto Mayor	109	714.192,00



1.2.05.02.09	1198	Rendimientos Financieros Sobretasa al ACPM	124	6.719.511,00
1.2.05.02.12	1191	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Cigarrillos y Tabaco de Libre destinación	1	1.302.594,00
1.2.13.01	1214	Reintegros	1	58.391.294,00
		TOTAL		\$6.335.078.922,01

Por lo anterior dejo a su consideración el presente proyecto de ordenanza.

NUBIA CAROLINA CÓRDOBA CURI
Governadora

Proyectó	Katty del Carmen Tapia Maturana	Profesional Universitario
Revisó	Yuvenny Rentería Sanabria	Coordinadora Presupuesto
Aprobó	Heidy Paola Córdoba M	Secretaria de Hacienda
Folios: 5	Anexos 2	Fecha: Agosto - 2025



ORDENANZA NUMERO **004** DE 2025
(05 SEP 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ DE LA VIGENCIA FISCAL 2025.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las contenidas en el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, y,

PREAMBULO

Que, de acuerdo al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia corresponde a la Asamblea Departamental expedir mediante ordenanza el presupuesto anual de ingresos y gastos y realizar los ajustes que se requieren para su ejecución.

Que, el estatuto orgánico de presupuesto establece que la corporación puede realizar modificaciones al presupuesto anual de ingresos y gastos expedidos por las Asambleas Departamentales.

Que, revisada la ejecución de ingresos de la vigencia 2025; en relación con los recaudos de algunos ingresos a corte de julio 31 del 2025 se presentan recaudos por encima del presupuesto aprobado de conformidad con la siguiente tabla, los cuales deben ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la administración central de la Gobernación del Chocó; y fueron certificados por la jefa de rentas de la entidad:

Rubro ingreso	Fondo	Presupuesto definitivo	Total Recaudos	Saldo por exceso
Tasa prodeporte y recreación	ESTAMPILLA PRODEPORTE	347.434.776,00	851.974.204,75	504.539.428,75
Estampilla pro cultura	ESTAMPILLA PROCULTURA	500.000.000,00	549.893.903,89	49.893.903,89
Cuotas partes pensionales	Cuotas partes pensionales	0,00	53.967.767,22	53.967.767,22
Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción Extranjera - Libre Destinación	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	247.991.690,00	294.342.960,00	46.351.270,00
Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción extranjera - Deporte	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	16.173.371,00	19.196.280,00	3.022.909,00
Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	107.875.512,00	107.875.512,00
Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	107.875.512,00	107.875.512,00



Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco - Extranjeros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	162.485.165,00	162.485.165,00
Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	0,00	5.393.775,50	5.393.775,50
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, y mezclas - Extranjeras	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	1.580.452,00	1.580.452,00
Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	0,00	5.393.775,50	5.393.775,50
Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,00	30.721,00	30.721,00
Rendimientos financieros Tasa Prodeporte y recreación	ESTAMPILLA PRODEPORTE	0,00	54.962,00	54.962,00
Rendimientos financieros INC Telefonía Móvil	TELEFONIA MOVIL 50% DESTINACION CULTURA	0,00	22.867,00	22.867,00
Rendimientos Financieros Estampilla Pro Adulto Mayor	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	0,00	714.192,00	714.192,00
Rendimientos Financieros Sobretasa al ACPM	SOBRETASA AL ACPM	0,00	6.719.511,00	6.719.511,00
Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Cigarrillos y Tabaco de Libre destinación	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	1.302.594,00	1.302.594,00
Reintegros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	58.391.294,00	58.391.294,00

Que se hace necesario incorporar los valores que se esperan recaudar en el periodo de agosto a diciembre por concepto de estampilla pro cultura, estampilla pro adulto mayor y tasa pro deporte y recreación con el propósito de lograr la ejecución efectiva de los recursos por parte de la administración departamental, de conformidad con la siguiente tabla:

Rubro ingreso	Proyección agosto a diciembre 2025	TOTAL ADICION
Tasa prodeporte y recreación	\$608.553.003,39	\$1.113.092.432,14
Estampilla pro cultura	\$392.781.359,92	\$442.675.263,81
Estampilla Pro adulto mayor	\$300.000.000,00	\$300.000.000,00



Que de igual forma se evidencian rubros de conceptos de ingresos con porcentajes de ejecución superior al 80% los cuales se espera superen el monto presupuestado; por lo cual se efectúa la proyección de los meses de agosto a diciembre del 2025 teniendo en cuenta el valor promedio recaudado mensual.

Rubro ingreso	Código fondo	Presupuesto definitivo	Total Recaudos	Porcentaje ejecutado	Proyección agosto a diciembre 2025
Impuesto de sobre vehículos automotores 20% Municipios	3	197.200.000,00	178.785.410,20	90,66	127.703.864,43
Impuesto sobre vehículos automotores 80% libre destinación	1	788.800.000,00	714.975.641,80	90,64	510.696.887,00
Estampilla pro desarrollo departamental	115	500.000.000,00	441.595.940,10	88,32	315.425.671,50
Fondo de Gestión de Riesgos 1% sobre contratos	155	320.394.418,00	263.904.392,47	82,37	188.503.137,48
Participación de la sobretasa al ACPM	124	3.901.142.362,00	3.886.119.141,00	99,61	2.775.799.386,43

Que sobre algunos ingresos incluidos en la presente ordenanza recaen destinaciones específicas dadas por Ley y / o por ordenanza; como se detalla en las siguientes consideraciones, las cuales deben observarse al momento de su distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

Que de conformidad con la ordenanza 022 del 2010 y decretos 272 y 273 del 2010; los conceptos de ingresos de multas de tránsito y transporte y contribución de contratos de obra – fondo de seguridad tienen reorientación de hasta el 50% para financiar el programa de saneamiento fiscal y financiero de la entidad territorial.

Que de conformidad con la Ley 617 del 2000 se debe observar el límite de gastos de funcionamiento del 70% máximo para funcionamiento de los ingresos corrientes de libre destinación.

Que, como efecto de la aplicación de la aplicación del Modelo de Administración financiera, los recursos de las entidades territoriales que no se destinen al FONPET en la vigencia 2025 de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 549 de 1999, (...) podrán ser destinados por la entidad titular de los mismos a los fines que correspondan de acuerdo con las leyes que regulan la destinación de cada uno de estos recursos"(...).

Que los recursos a incorporar ascienden a la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.335.078.922,01)** de los siguientes conceptos:

Código	Resumido	Rubro ingreso	Código fondo	TOTAL ADICION
1.1.01.01.100.01	1000	Impuesto de sobre vehículos automotores 20% Municipios	3	127.703.864,43
1.1.01.01.100.02	1001	Impuesto sobre vehículos automotores 80% libre destinación	1	510.696.887,00



1.1.01.02.218.01	1029	Tasa prodeporte y recreación	132	1.113.092.432,14
1.1.01.02.300.01.01	1030	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	109	300.000.000,00
1.1.01.02.300.02.01	1031	Estampilla pro desarrollo departamental	115	315.425.671,50
1.1.01.02.300.55.01	1033	Estampilla pro cultura	114	442.675.263,81
1.1.02.05.001.09.01	1041	Fondo de Gestión de Riesgos 1% sobre contratos	155	188.503.137,48
1.1.02.06.003.01.10.01	1044	Participación de la sobretasa al ACPM	124	2.775.799.386,43
1.1.02.06.009.02.02	1163	Cuotas partes pensionales	110	53.967.767,22
1.1.02.07.002.01.02.02.01	1050	Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción Extranjera - Libre Destinación	1	46.351.270,00
1.1.02.07.002.01.02.02.02	1051	Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción extranjera - Deporte	531	3.022.909,00
1.2.05.02.02.01	1136	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	1	107.875.512,00
1.2.05.02.02.02	1137	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	1	107.875.512,00
1.2.05.02.02.03	1138	Rendimientos Financieros Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco - Extranjeros	1	162.485.165,00
1.2.05.02.02.04	1139	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	531	5.393.775,50
1.2.05.02.02.05	1141	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, y mezclas - Extranjeras	1	1.580.452,00
1.2.05.02.02.05	1140	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	531	5.393.775,50
1.2.05.02.03	1193	Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	114	30.721,00
1.2.05.02.05	1194	Rendimientos financieros Tasa Prodeporte y recreación	132	54.962,00
1.2.05.02.06	1195	Rendimientos financieros INC Telefonía Móvil	156	22.867,00
1.2.05.02.07	1196	Rendimientos Financieros Estampilla Pro Adulto Mayor	109	714.192,00
1.2.05.02.09	1198	Rendimientos Financieros Sobretasa al ACPM	124	6.719.511,00
1.2.05.02.12	1191	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares,	1	1.302.594,00



		Cigarrillos y Tabaco de Libre destinación		
1.2.13.01	1214	Reintegros	1	58.391.294,00
		TOTAL		\$6.335.078.922,01

Que en mérito de lo expuesto.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos y recursos de capital de la administración central de la Gobernación del Chocó de la vigencia fiscal 2025 la suma **SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.335.078.922,01)** correspondiente a los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	RESUMIDO	RUBRO INGRESO	CÓDIGO FONDO	FONDO	TOTAL ADICION
1.1.01.01.100.01	1000	Impuesto de sobre vehículos automotores 20% Municipios	3	IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR 20% TRANSF MUPIOS	127.703.864,43
1.1.01.01.100.02	1001	Impuesto sobre vehículos automotores 80% libre destinación	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	510.696.887,00
1.1.01.02.218.01	1029	Tasa prodeporte y recreación	132	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1.113.092.432,14
1.1.01.02.300.01.01	1030	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	109	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	300.000.000,00
1.1.01.02.300.02.01	1031	Estampilla pro desarrollo departamental	115	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	315.425.671,50
1.1.01.02.300.55.01	1033	Estampilla pro cultura	114	ESTAMPILLA PROCULTURA	442.675.263,81
1.1.02.05.001.09.01	1041	Fondo de Gestión de Riesgos 1% sobre contratos	155	CONTRIBUCION 1% CONTRATO GESTION RIESGO	188.503.137,48
1.1.02.06.003.01.10.01	1044	Participación de la sobretasa al ACPM	124	SOBRETASA AL ACPM	2.775.799.386,43
1.1.02.06.009.02.02	1163	Cuotas partes pensionales	110	Cuotas partes pensionales	53.967.767,22
1.1.02.07.002.01.02.02.01	1050	Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción Extranjera - Libre Destinación	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	46.351.270,00
1.1.02.07.002.01.02.02.02	1051	Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción extranjera - Deporte	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	3.022.909,00
1.2.05.02.02.01	1136	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	107.875.512,00
1.2.05.02.02.02	1137	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	107.875.512,00
1.2.05.02.02.03	1138	Rendimientos Financieros Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco - Extranjeros	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	162.485.165,00
1.2.05.02.02.04	1139	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	5.393.775,50



1.2.05.02.02.05	1141	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, y mezclas - Extranjeras	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.580.452,00
1.2.05.02.02.05	1140	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	5.393.775,50
1.2.05.02.03	1193	Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	114	ESTAMPILLA PROCULTURA	30.721,00
1.2.05.02.05	1194	Rendimientos financieros Tasa Prodeporte y recreación	132	ESTAMPILLA PRODEPORTE	54.962,00
1.2.05.02.06	1195	Rendimientos financieros INC Telefonía Móvil	156	TELEFONIA MOVIL 50% DESTINACION CULTURA	22.867,00
1.2.05.02.07	1196	Rendimientos Financieros Estampilla Pro Adulto Mayor	109	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	714.192,00
1.2.05.02.09	1198	Rendimientos Financieros Sobretasa al ACPM	124	SOBRETASA AL ACPM	6.719.511,00
1.2.05.02.12	1191	Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Cigarrillos y Tabaco de Libre destinación	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.302.594,00
1.2.13.01	1214	Reintegros	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	58.391.294,00
					6.035.078.922,01

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar las apropiaciones al presupuesto de gasto de la administración central de la Gobernación del Chocó que ascienden a la suma de **SEIS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$6.035.078.922,01)**, a los siguientes rubros del presupuesto de gastos:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CODIGO FONDO	FONDO	VALOR
2,1	Gastos de Funcionamiento	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	697.591.080,20
2,3	Gastos de Inversión	109	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	300.714.192,00
2,1	Gastos de Funcionamiento	110	Cuotas partes pensionales	53.967.767,22
2,3	Gastos de Inversión	114	ESTAMPILLA PROCULTURA	442.705.984,81
2,3	Gastos de Inversión	115	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	315.425.671,50
2,2	Servicio de la Deuda	124	SOBRETASA AL ACPM	2.782.518.897,43
2,1	Gastos de Funcionamiento	132	TASA PRODEPORTE	1.113.147.394,14
2,3	Gastos de Inversión	155	CONTRIBUCION 1% FDGRD	188.503.137,48
2,3	Gastos de Inversión	156	TELEFONIA MOVIL	22.867,00
2,1	Gastos de Funcionamiento	3	IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR 20% TRANSF MUPIOS	127.703.864,43
2,1	Gastos de Funcionamiento	531	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	13.810.460,00
2,3	Gastos de Inversión	1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	298.967.605,80
				\$6.035.078.922,01



ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó a los,

DANIEL TRUJILLO CHAVERRA

Presidente

CARLOS ARISMENDY PEÑA ABADIA

Secretario



LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

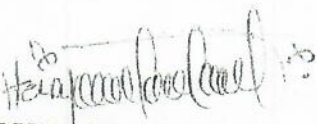
CERTIFICA:

Que revisada la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2025 de la administración central del departamento del Chocó se encontraron rubros con recaudos superiores a lo presupuestado; los cuales se proyectaron con base al recaudo promedio mensual para los conceptos de estampilla pro cultura, estampilla pro adulto mayor y tasa pro deporte y recreación, incorporando los valores que se esperan recaudar en dicho periodo; con el propósito de lograr la ejecución efectiva de los recursos por parte de la administración departamental de conformidad con la tabla anterior.

Rubro ingreso	Proyección agosto a diciembre 2025	TOTAL ADICION
Tasa prodeporte y recreación	\$608.553.003,39	\$1.113.092.432,14
Estampilla pro cultura	\$392.781.359,92	\$442.675.263,81
Estampilla Pro adulto mayor	\$300.000.000,00	\$300.000.000,00

Que, de igual forma se evidencian rubros de conceptos de ingresos con porcentajes de ejecución superior al 80% los cuales se espera superen el monto presupuestado; por lo cual se efectúa la proyección de los meses de agosto a diciembre del 2025 teniendo en cuenta el valor promedio recaudado mensual.

Rubro ingreso	Código fondo	Presupuesto definitivo	Total Recaudos	Porcentaje ejecutado	Proyección agosto a diciembre 2025
Impuesto de sobre vehículos automotores 20% Municipios	3	197.200.000,00	178.785.410,20	90,66	127.703.864,43
Impuesto sobre vehículos automotores 80% libre destinación	1	788.800.000,00	714.975.641,80	90,64	510.696.887,00
Estampilla pro desarrollo departamental	115	500.000.000,00	441.595.940,10	88,32	315.425.671,50
Fondo de Gestión de Riesgos 1% sobre contratos	155	320.394.418,00	263.904.392,47	82,37	188.503.137,48
Participación de la sobretasa al ACPM	124	3.901.142.362,00	3.886.119.141,00	99,61	2.775.799.386,43


HEIDY PAOLA CORDOBA MENA
Secretaria de Hacienda

Proyectó	Katty del Carmen Tapia Maturana	Coordinadora de rentas (e)
Revisó	Heidy Paola Córdoba M.	Secretaria de Hacienda



LA SUSCRITA JEFA DE RENTAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que revisada la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2025 de la administración central del departamento del Chocó se encontraron rubros de ingresos a corte de julio 31 del 2025 que presentan recaudos por encima del presupuesto aprobado de conformidad con la siguiente tabla, los cuales deben ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la administración central de la Gobernación del Chocó:

Rubro ingreso	Fondo	Presupuesto definitivo	Total Recaudos	Saldo por exceso
Tasa prodeporte y recreación	ESTAMPILLA PRODEPORTE	347.434.776,00	851.974.204,75	504.539.428,75
Estampilla pro cultura	ESTAMPILLA PROCULTURA	500.000.000,00	549.893.903,89	49.893.903,89
Cuotas partes pensionales	Cuotas partes pensionales	0,00	53.967.767,22	53.967.767,22
Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción Extranjera - Libre Destinación	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	247.991.690,00	294.342.960,00	46.351.270,00
Derechos de Explotación de la introducción de licores de Producción extranjera - Deporte	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	16.173.371,00	19.196.280,00	3.022.909,00
Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	107.875.512,00	107.875.512,00
Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	107.875.512,00	107.875.512,00
Rendimientos Financieros Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco - Extranjeros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	162.485.165,00	162.485.165,00
Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente específico Extranjeros	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	0,00	5.393.775,50	5.393.775,50
Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos, y mezclas - Extranjeras	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	1.580.452,00	1.580.452,00



Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem Extranjeros	RENTAS CEDIDAS DEPORTE	0,00	5.393.775,50	5.393.775,50
Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,00	30.721,00	30.721,00
Rendimientos financieros Tasa Prodeporte y recreación	ESTAMPILLA PRODEPORTE	0,00	54.962,00	54.962,00
Rendimientos financieros INC Telefonía Móvil	TELEFONIA MOVIL 50% DESTINACION CULTURA	0,00	22.867,00	22.867,00
Rendimientos Financieros Estampilla Pro Adulto Mayor	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	0,00	714.192,00	714.192,00
Rendimientos Financieros Sobretasa al ACPM	SOBRETASA AL ACPM	0,00	6.719.511,00	6.719.511,00
Rendimientos Financieros Impuesto al consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, Cigarrillos y Tabaco de Libre destinación	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	1.302.594,00	1.302.594,00
Reintegros	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	58.391.294,00	58.391.294,00

Quibdó, 27 de agosto del 2025


KATTY DEL CARMEN TAPIA MATURANA
Coordinadora de Rentas (e)
Decreto 0048 del 28 de febrero del 2025